



RESOLUCION No. 0076-AD-82

Lima, 04 de Marzo de 1982

Visto el expediente de registro N° 0296 iniciado por doña - Irma Romero Palomino, sobre pago de 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Regional del Instituto Peruano del Deporte de Junín;

Que, doña Irma Romero Palomino, acredita haber cumplido Diez (10) años, Quince (15) días de servicios prestados al Estado al 31 de Marzo de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981, ampliado por Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña IRMA ROMERO PALOMINO, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Regional IPD de Junín, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de doña Irma Romero Palomino, por la

/.



/.

RESOLUCION No. 0076-AD-82

Lima, 04 de Marzo de 1982

suma de Dieciseis Mil Cuatrocientos Trenticinco Soles Oro (S/. 16,435), por concepto del 10% de Remuneración Personal correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de Marzo al 31 de Diciembre de 1981, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1361 de la Actividad 1361.0.08, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje a partir del 1º de Enero de 1982, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1361 de la Actividad 1361.0.08 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

UP/MCL.  
JEV.  
dqp.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Reconocimiento del 10% de remunera-  
ción Personal: IRMA ROMERO PALOMI  
NO de la D.R. IPD: Junín.

INFORME N° 046 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Doña Irma Romero Palomino, Secretaria I, Grado V-3 de la Dirección Regional IPD de Junín, solicita el 10% de Remuneración Personal, por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto, la recurrente adjunta copia de la Resolución Jefatural N° 740-AD-76, por la cual se le reconoce hasta el 15.3.76, 5 años de servicios, y la Constancia de Pagos otorgada por la Dirección Regional IPD de Junín, por la cual se le reconoce del 16.3.76 hasta el 31.3.81, 5 años y 15 días de servicios prestados, que sumados dan un total de 10 años y 15 días de servicios prestados a la Administración Pública.

Según se desprende del Informe N° 053-UP-82 de 23.2.82 de la Unidad de Personal de la OCA, la solicitud de la indicada trabajadora es procedente de atender por haber acreditado contar con los 10 años de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer a doña Irma Romero Palomino, Secretaria I, Grado V-3 de la D.R. IPD de Junín, el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por haber acreditado con las respectivas Constancias de Pagos de Haberes y Descuentos contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 005-81-PCM de 4.2.81, ampliado por D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 2 de marzo de 1982

OAJ/82  
TVM/emy  
Exp. 0296



Atentamente,

**TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO**  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 024 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 053-UP-82  
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de 10% de Remuneración Personal.  
Fecha : Lima, 25 de Febrero de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce a doña Irma Romero Palomino, Secretaria I, Grado V-3, de la Dirección Regional IPD de Junín el derecho que tiene a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de diez años de servicios prestados al Estado. Asimismo se autoriza el pago por Créditos Devengados y Reconocidos de S/. 16,435 por el período comprendido entre el 16.3.81 al 31.12.81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S.018-79=EF de 16.2.79 y - D.S. 005-81-PCM de 4.2.81; ampliado por D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/l.s.

Inc: Inf. 053-UP-82  
: Proy. de Res.  
: Expd. 0296

cc: U. Personal.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 053-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural Reco-  
nociendo y autorizando pago de 10% de Remune-  
ración Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 0296

FECHA : Lima, 23 de Febrero de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración  
23 FEB. 1982  
RECEBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Des-  
pacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución -  
Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago de 10% de  
Remuneración Personal en favor de doña IRMA ROMERO PALOMINO,  
Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Regional IPD  
de Junín, a partir del 16 de Marzo de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal  
estima procedente conceder el citado beneficio en favor de la  
recurrente por cuanto su tiempo de servicios prestados al Es-  
tado está debidamente acreditado con la respectiva constancia  
de pago de haberes y descuentos que obra en el expediente ad-  
junto; y por estar expresamente permitido como norma de excep-  
ción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Pre-  
supuesto General de la República en vigencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respecti-  
vo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin  
que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su re-  
misión ante la Superiordad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

*Mario A. Castro Lozada*  
MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.:  
-Exp.0296  
UP/MCL.  
dqp.